



OSORNO, 09 de octubre de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DEPORTES REGIÓN DE LOS LAGOS

DECRETO N° 15702//

VISTOS:

La solicitud Id Doc 453884, de fecha 06 de octubre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Deportes, Región de Los Lagos, mediante la cual solicitan tarima alta, para el día 22 de noviembre de 2014, con la finalidad realizar el cierre del programa Mujer y Deporte en el Parque Chuyaca, Osorno.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con el Deporte y la recreación, abierta y gratuita para la comunidad.

El artículo 6 N°3 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal de fecha 09 de octubre de 2014, autorizado con ORD. DAM N°1186 de fecha 09 de octubre de 2014.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones del Administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Secretaria Regional Ministerial de Deportes, Región de Los Lagos, de derechos municipales por el uso de tarima alta, para el 22 de noviembre de 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL OSORNO

YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

KARLA BENAVIDES HENRÍQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/ aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dpto. Aseo
- Depto. Ornato, Parques y Jardines.-

ID DOC _____ //